

DECRETO N° 142/19

VISTO:

El Decreto N° 136/19 de fecha 03/06/19, por el que se dispone que el Secretario de Planeamiento Arq. Carlos E. EDO quedara a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que ante la asunción del Intendente Interino, dispuesta mediante Resolución N° 3678/19 del Honorable Concejo Deliberante, se llevarán a cabo diferentes reestructuraciones que permitan afrontar la delicada crisis económico-financiera por la que atraviesa el municipio;

Que por ello se ha evaluado la posibilidad de que los agentes municipales que cuentan con la antigüedad y conocimientos necesarios, tomen "a cargo" las diferentes Secretarías del Departamento Ejecutivo, muchas de las cuales se encuentran acéfalas por la reciente renuncia de sus titulares;

Que la intención de esta decisión es la de reducir costos, garantizando la continuidad de las diversas funciones de cada área;

Por ello, el Intendente municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: **DEJASE** sin efecto el Decreto N° 136/19 de fecha 03/06/19, el cual disponía que el Sr. Secretario de Planeamiento, Arq. Carlos Esteban Edo, quedara a cargo de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: **MANTENGASE** la titularidad del Arq. Carlos E. EDO en la Secretaría de Planeamiento Municipal.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Prensa Municipal.-

Artículo 3º.-: **COMUNIQUESE**, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 07 de junio de 2019.-

FIRMADO
FERNANDO DIZ
SECRETARIO DE PRENSA

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL